

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**VIERNES, 15 DE SETIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA MOYANO DELGADO**

-A las 15:11 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a iniciar, señores congresistas la sesión; vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Secretaria técnica, por favor, pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señora presidenta, vamos a iniciar el llamado de asistencia.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza (); Marticorena Mendoza (); Aguinaga Recuenco (); Aguinaga Recuenco, está marcando su asistencia por el chat.

Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegría García, presente.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presente, presidenta buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ventura Ángel, presente.

Juárez Gallegos (); Juárez Gallegos (); Cerrón Rojas (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Palacios Huamán (); Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Taipe Coronado (); Camones Soriano (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto (); Alva Prieto (); Reymundo Mercado (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).—Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, presente.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— Echeverría, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echeverría Rodríguez, presente.

Paredes González (); Paredes González (); Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez, presente.

Muñante Barrios (); Muñante Barrios (); González Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— González Delgado, presente.

Eliás Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Señora presidenta, buenas tardes; secretaria técnica, buenas tardes; presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Eliás Ávalos, presente.

Picón Quedo.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Buenas tardes, señora presidenta; Marticorena, presente. Buenas tardes con todos, presidenta, buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, presente.

Picón Quedo (); Picón Quedo (); Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vergara Mendoza, presente.

Aragón Carreño (); Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros (); Burgos Oliveros.

El congresista Salhuana, está registrando su asistencia vía chat de la plataforma.

Salhuana Cavides, presente.

Del mismo modo, la congresista Camones Soriano registra su asistencia vía chat de la plataforma Microsoft.

Camones Soriano, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Tudela Gutiérrez.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, presente, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Está registrada su asistencia, congresista Camones.

Palacios Huamán.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri, presente.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tacuri, ya estamos tomando su asistencia.

Paredes Gonzáles (); Muñante Barrios (); Picón Quedo (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros.

Vamos a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no respondieron el llamado.

Cavero Alva (); Cruz Mamani (); Mita Alacona.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora secretaria, no me ha llamado; Taipe presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe, presente.

Alva Prieto (); Palacios Huamán.

Congresista Burgos manifiesta su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, presente.

Congresista, finalizado el llamado de asistencia, han contestado 18 congresistas presentes, cero licencias, el *quorum* para la siguiente sesión es de 14; usted cuenta con el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

Siendo las tres y once de la tarde, vamos a dar inicio a esta...

¿Perdón?

El congresista Palacios Huamán también lo estamos registrando.

Señores congresistas, como se anunció el martes 12 de setiembre, hoy, hemos convocado a esta primera sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución, para que podamos continuar con el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5632, que propone la Ley que delegue en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres Niño Global, infraestructura social y calidad de los proyectos.

En esa tercera sesión ordinaria, señores congresistas, se sustentó el predictamen presentado a raíz del proyecto de ley del Ejecutivo, y vamos a pasar a detallar las incorporaciones hechas durante ese debate de algunos parlamentarios.

De los congresistas Eduardo Salhuana y José Luis Elías, se tomó en cuenta su opinión respecto de retirar la materia de delegación vinculada a crear un marco jurídico para los aplicativos de taxi; ello en razón a que actualmente existe, y eso lo dijimos ya en los medios también de comunicación, un procedimiento legislativo vigente que cuenta con un dictamen aprobado por la Comisión de Transporte, y otra de comunicaciones, por lo que aceptamos la propuesta porque ya está en proceso este debate en el Parlamento.

Referente a adherir nuevas medidas para la formalización del derecho de propiedad de las características físicas de los predios urbanos, de habilitaciones urbanas y de edificación, solicitado también por el congresista Salhuana, así por los congresistas Marticorena, Lady Camones y Alex Paredes, esta comisión ha hecho suyo los pedidos por lo que hemos incorporado en el texto que ustedes tienen en sus carpetas.

Por otro lado, también se acogió el pedido del congresista Alejandro Muñante, en relación a no penalizar las actividades vinculadas a la minería artesanal o informal.

Finalmente, y luego recibir mayor detalle de información en el Ministerio de Economía y Finanzas, y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión, se incorporó la creación del fideicomiso de titulación y otras medidas relacionadas para el desarrollo de transporte, movilidad urbana en Lima y Callao, y la modificación de la Ley 31015, para que se autorice, excepcionalmente al MIDIS, a llevar a cabo intervenciones de infraestructura para la reducción de brechas de manera focalizada, así como para fortalecer ese tema nacional de focalización SINAFO.

Con estas precisiones, señores congresistas, retomamos el debate de este proyecto de ley, y por lo cual se ofrece el uso de la palabra.

El congresista Alegría, me pidió la palabra en primer lugar.

Adelante, congresista.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidenta; y saludo a todos los colegas congresistas.

Señora presidenta, voy a centrar mi participación en dos puntos específicos. En el artículo 2.1.2 respecto a la modificación del Código Penal en materia de delitos contra la seguridad ciudadana y la tranquilidad pública, solicito se haga una precisión; esto, presidenta, responde a que desde el Congreso debemos de garantizar la libertad de expresión y de opinión de la población, y tenemos que, de algún modo, ser más específicos para evitar que el Poder Ejecutivo de algún modo se extralimite en la regulación del delito de disturbios y de ninguna manera se criminalice a la opinión ciudadana ni a la libertad de expresión de los medios de comunicación.

Por eso, en ese sentido, presidenta, estoy alcanzando a la secretaria técnica un texto sustitutorio del artículo 2.1.2 sección c que indica lo siguiente: Modificar el Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo 635, en materia de delitos contra la seguridad ciudadana y la tranquilidad pública, sin afectar las libertades de información, opinión, expresión y función del pensamiento, así como el derecho de reunirse pacíficamente sin armas u otros derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política.

Por otro lado, presidenta, respondiendo a la importancia de la meritocracia que tiene que tener el Estado y garantizar el tránsito efectivo de las entidades sujetas al régimen del servicio civil, solicito hacer unas pequeñas modificaciones que aseguren la actuación adecuada del Poder Ejecutivo, únicamente dentro de lo específicamente legado al momento de legislar. Por eso solicito incorporar delegación de facultades el marco normativo para garantizar el derecho de los servidores del sector público, a contar con una igualdad remunerativa y social a través del ingreso del régimen del servicio civil, lo cual estaba considerado en el artículo 2.4 del pedido de facultades.

Esta información, presidenta, la voy a alcanzar a la secretaria técnica a través suyo, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Alegría.

Tiene el uso de la palabra el congresista Burgos.

Adelante.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Sí, en primer lugar, muy buenas tardes, señora presidenta, y a todos los congresistas de esta gran Comisión de Constitución.

Un favor, para que consignen mi asistencia, y también para hacer respecto...

El Proyecto de Ley 5632, originalmente los literales b y c del numeral 2.3 del artículo 2 referido a la materia de infraestructura social y calidad de proyectos, contemplaba en primer lugar establecer un marco normativo respecto a la prestación de los servicios de saneamiento y la dotación de agua potable y de regularización del derecho de propiedad.

Modificar la Ley 31015 que es una ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores con la finalidad de cerrar las brechas en cobertura a los servicios de saneamiento en el ámbito rural. No obstante, se aprecia en el predictamen que ello ha sido modificado indicando lo siguiente: Modificar el Decreto Legislativo 1280 que aprueba la Ley Marco de la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento, para fortalecer las competencias y funciones de las entidades del sector, la prestación del servicio de saneamiento a nivel nacional, los prestadores de servicios en la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, sus capacidades institucionales, operativas y financieras y dictar medidas para la formalización; esto me parece que deberíamos variarlo, del derecho de la propiedad, las características físicas de los predios urbanos, de habilitaciones urbanas y edificaciones.

Tenemos que ser claros y enfáticos en que modificar la Ley 31015, la Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores, con la finalidad de cerrar las brechas de cobertura en los servicios de saneamiento en el ámbito rural, para permitir en forma excepcional al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural, ejecutar proyectos de inversión en los servicios de saneamiento mediante la modalidad de núcleos ejecutores hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Sin embargo, se requiere establecer un **(2)** nuevo marco normativo que esté alineado al derecho fundamental, al agua potable y saneamiento que permita la competitividad de los prestadores de servicios con las competencias necesarias para solucionar los problemas del sector, y que tenga el enfoque territorial por lo cual en el extremo y lo referido en el literal b) debería considerarse el siguiente texto: Establecer un nuevo marco normativo que regule el derecho fundamental al agua potable y saneamiento y derogar el Decreto Legislativo 1280, derogar, eso es importante, derogar.

Por otro lado, en el mismo literal es necesario reemplazar el término formalización del derecho de propiedad por el de regularización del derecho de propiedad; toda vez que la formalización ya se encuentra regulada en la Ley 28923 Ley que crea el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, y permite ejecutar el procedimiento de formalización de las posiciones informales a los predios.

De esta manera el término apropiado es regularización, por cuanto es el proceso para perfeccionar el derecho de la propiedad, las edificaciones, las habilitaciones urbanas ejecutadas sin licencias de terrenos y edificaciones de propietarios con títulos imperfectos, es decir, no están inscritas en Registros Públicos.

Finalmente, señora presidenta, en el literal c) correspondería sustituir, ejecutar proyectos de inversión en los servicios de saneamiento mediante la modalidad de núcleos ejecutores hasta el 31 de diciembre de 2025, por ejecutar proyectos de inversión en los servicios de saneamiento mediante la modalidad de núcleos ejecutores hasta el 31 de diciembre del año 2026. Toda vez que dicho plazo pondría en riesgo la ejecución y conclusión de todas las intervenciones previstas por el corto plazo restante considerando el cronograma de ejecución de cada proyecto con las ejecuciones, acciones previas requeridas, conformación del núcleo ejecutor, suscripción de convenios, selección de personal y capacitación al núcleo ejecutor.

Eso es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Burgos.

¿Algún otro parlamentario?

Congresista Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, presidenta, muy buenas tardes; haciendo un saludo extensivo a todos los colegas congresistas.

Señora presidenta, quiero saludar la manera cómo se ha respondido en favor a la ciudadanía, al realizar un análisis exhaustivo si es que se le otorga o no las facultades al Ejecutivo respecto a un conflicto social tan importante que hasta el momento no se ha podido subsanar, me refiero a la minería artesanal, señora presidenta.

Este Congreso se ha caracterizado por defender nuestra Constitución y defender los intereses de la ciudadanía; hay un conflicto muy grande que el Estado hasta el momento no ha podido resolver, señora presidenta, y es importante que hoy las entidades pertinentes, es decir, esta comisión, pueda en su momento legislar con conocimiento de causa respecto a la formalización de la minería artesanal.

Más de un millón de mineros artesanales Puno, Nazca, Pasco, Huánuco, Ayacucho, La Libertad y un largo etcétera, señora presidenta; hoy esas familias necesitan con urgencia que le demos ese espacio de poder realizarse y mantener a su familia.

Yo pienso que primero el Ejecutivo debería corregir el pendiente de formalizar a los mineros artesanales, y en su momento tal vez criminalizar los actos que estén contrarios a la norma. Hoy, es un error que el Ejecutivo pretenda criminalizar las acciones eminentemente de actividades mineras, en su oportunidad seguramente la vía correcta puede ser la Comisión de Justicia o la Comisión de Energía y Minas, regular las actividades que causen daño al medioambiente o que vayan en contra del ordenamiento del derecho minero.

En ese sentido, señora presidenta, solicito que primero el Ejecutivo tome las medidas correctivas para formalizar a la minería artesanal y no pretender criminalizar porque estaríamos atentando contra miles de personas que se dedican justamente a estas actividades lícitas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ventura.

Algún otro congresista.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidenta.

En el texto que nos han alcanzado, en la parte la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, veo que se le está concediendo facultades de modificar el nuevo Código Procesal Penal, con la finalidad, dice, de optimizar el marco legal que regula la investigación del delito y la intervención de la Policía Nacional y del Ministerio Público en términos generales.

Si yo me voy a la exposición de motivos del pedido formulado, encontramos que se dice que en la propuesta tiene por objeto, o la Policía requiere en este caso que le den las herramientas legales que contribuyan a fortalecer su intervención en flagrancia, lo cual ya está regulado, así como su participación en la investigación toda vez que realiza una serie de intervenciones como allanamiento, el allanamiento se hace con la autorización judicial salvo el caso de flagrancia, cosa que también está regulada; control de identidad que la ley ya lo establece, se puede tener una persona por cuatro horas cuando no se identifica en el lugar de la intervención, intervención de las comunicaciones se hace con autorización judicial, ¿van a cambiar eso?, entre otras.

Más adelante dice, por ello gran parte de la sociedad peruana exige respuesta rigurosas provenientes del Estado para contrarrestar estos fenómenos delictivos, tanto de niveles de operatividad policial, como la reflexión de cambio normativo.

En esta línea, la propuesta en esta materia y su materia, tendrían especial énfasis en la intervención de los operadores de justicia así como materia de actuaciones procesales, no dice policiales, sino procesales, medios de prueba y medios de prueba solamente tienen tal denominación a nivel de juicio oral, medidas de protección, medidas de coerción procesal, investigación preparatoria que nunca han tenido, etapa de juzgamiento, de juzgamiento, recurso de apelación y procesos por razón de la función pública.

No sé cómo pueden pretender regular el recurso de apelación y participar en la etapa de juzgamiento, quizás como peritos informantes, quizás así, pero no como miembros operadores de la Policía Nacional o con alguna función, sino para aportar o reforzar algún trabajo que ellos puedan haber hecho.

Yo quiero recordar en este caso, en la Constitución han incorporado el modelo del sistema acusatorio moderno, donde quien dirige la investigación es el Ministerio Público en representación de la sociedad.

El juez interviene a partir de la investigación preparatoria para controlar el trabajo del fiscal, y luego de pasada la fase intermedia que es la de la acusación, pasamos al juicio oral.

La Policía quiere conducir o llevar adelante la investigación preparatoria que es donde se elaboran las hipótesis de trabajo y definen las estrategias de la investigación del delito donde se asegura la cadena de la custodia y el almacén de las especies incautada.

Si no se tiene un conocimiento de lo que es la cadena de custodia ni un almacén adecuado para la custodia de las especies, lo demás del proceso carece de objeto así se lleven nueve, diez años el proceso va a terminar en nada, tal cual hemos visto ahora en el caso Odebrecht, que por la mala conducción de dos servidores se anuló las pruebas por haberse roto la cadena de custodia.

¿Queremos eso? ¿Queremos combatir la delincuencia o el delito? En este caso no es la delincuencia, es el delito, que también es otro tema que debemos tener en cuenta porque a la Policía qué es lo que le corresponde constitucionalmente, combatir, prevenir, investigar la delincuencia como fenómeno social, tratar de determinar por qué hay extorsionadores, cuál es la causa; por qué tanto homicidio, cuál es la causa; y determinada la causa establecer cuáles son las recetas o los remedios para poder solucionar estos problemas.

Al Ministerio Público qué le corresponde, el delito, el individuo ya cometió el delito ahí lo voy a investigar, desde luego con el apoyo de la Policía Nacional, quién además puede participar en los allanamientos, en todo lo que es flagrancia y apoyar al Ministerio Público y también al Poder Judicial porque es el poder coercitivo del Estado.

Cómo aseguramos nosotros el éxito de una investigación, cómo definiendo una hipótesis de trabajo que yo no elaboré, salvo que la Policía vaya a sustentarla; nosotros podemos romper ese proceso o ese sistema o modelo, instaurado en la Constitución a través de una ley que devendría en inconstitucional porque todo está plasmado en el artículo 159 de la Constitución del 93, que además no solo recoge, sino perfecciona el sistema que ya se había introducido en la Constitución del 79.

Por tanto, creo yo que esto desde mi punto de vista tan abierta petición no se le puede conceder porque tiene incidencia constitucional, y en ella intervienen instituciones como el Poder Judicial, como el Ministerio Público que no pueden ser ajenos a una modificación de esta naturaleza, y hay que resguardar indudablemente nuestro ordenamiento si queremos trabajar en orden y evitar futuras consecuencias, que en lugar de ayudar al combate de la delincuencia, más bien podríamos estarle dando oportunidad o dándoles una ventana de escape para que luego salgan impunes.

No se trata de que yo puedo, yo quiero, yo deseo, sino de ser efectivos en el trabajo; han pasado muchos años desde que se dio el Código y se ha venido implementando en distintos lugares del país, y siempre habido resistencia a la Policía porque quiere hegemonía, quiere poder, pero cada institución tiene un rol y esos roles deben cumplirse porque el orden constitucional estamos llamados todos a cumplirlo y especialmente la Policía por ser el titular del orden interno. Y el orden interno que nos dice, hay que mantener el equilibrio en todos los órdenes del Estado, porque cuando se produce algún desequilibrio, entonces todo habrá perdido sentido y no lograremos ningún resultado positivo.

Así que, señora presidenta, yo le rogaría analizar un poco más y darse cuenta de que esto es un pedido abierto y peligroso no puede concedérsele porque tiene incidencia en la Constitución y en leyes orgánicas. Eso es lo que quiero dejar constancia acá.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Echaíz.

Voy a hacer mención de los congresistas presentes en el chat. Congresista Valer Punto, está su asistencia; congresista Marticorena, que pide el uso de la palabra, dentro de un momento se la damos; congresista Alva Prieto también registra su asistencia por el chat, y el congresista Muñante, a quien le damos la bienvenida; se nos escapó.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidenta; congresista Valer, muchas gracias por la consideración.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Valer.

Tiene el uso de la palabra la congresista Diana Gonzáles.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Gracias, presidenta; por su intermedio un saludo a los colegas congresistas.

Presidenta, en primer lugar, saludar el trabajo técnico realizado por usted, por su equipo para presentarnos el dictamen, el predictamen que tenemos el día de hoy, donde a su vez se han especificado muchas materias que el Ejecutivo había solicitado de manera muy amplia; recordando también que el pedido de delegación de facultades se hace sobre una materia específica.

Sin perjuicio de ello, presidenta, le solicitaría tenga a bien por favor, considerar la posibilidad de incluir las siguientes tres aristas:

Primero, lo referente al tránsito de las entidades al servicio civil. El 17 de mayo se **(3)** publicó la Ley 31742 Ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos, la cual permitiría que se cuente con una plataforma que contenga todo el legajo de los servidores públicos, permitiendo no solo un mejor conocimiento del recurso humano de manera transparente e interoperada, sino también la posibilidad de planificar en la materia e identificar aspectos sobre los cuales sería pertinente diseñar más adelante por qué no una política pública.

Sin embargo, la implementación de dichas ATG requiere también de medidas legislativas complementarias que se podría incluir en el marco de la delegación de facultades resaltando el tránsito al régimen servir meritocráticamente una de las aristas que facilitaría que la referida plataforma integrada tenga un mejor impacto en la planificación de la calidad de los servidores públicos, lo cual indudablemente tendría una repercusión positiva en una mejor y mayor atención al ciudadano.

En segundo lugar, le solicitaría, por favor, considerar la inclusión de la adquisición de combustible por las entidades públicas en el marco de los desastres.

Los últimos desastres originaron, entre otros, una fuerte carencia de combustible en la población, entidades públicas, originando que precisamente las entidades públicas no puedan asistir a la atención de emergencias; por ello, este Congreso aprobó la Ley 31728 en la cual autorizó un procedimiento especial para que las entidades públicas adquieran combustible, considerando, además, los posibles efectos del Niño global, la aprobación de una normativa que facilite la adquisición de combustible por las entidades públicas para la atención de las emergencias que se suscitaren puede resultar sumamente propicio.

En esa medida, le pediría, por favor, considerar la inclusión del siguiente texto que indicaría lo siguiente: Dictar medidas para que las entidades puedan adquirir combustible a través del procedimiento de comparación de precios durante el año 2024 en el marco de la prevención y gestión de desastres.

Finalmente, respecto a lo referido a la creación de un fondo soberano de inversión para la atención de pasivos pensionables. Es cierto que esto también podría ser atendido bajo una reforma integral del sistema de pensiones, sin embargo, preocupa muchísimo que hasta la fecha dicha medida se apruebe y se pueda perder un costo de oportunidad en el tiempo, así mismo en caso se apruebe luego la reforma integral, esta podría tranquilamente sin problemas absorber dicho fondo en caso se dieran las facultades para ello.

En ese sentido, presidenta, para hacer un resumen serían tres temas, uno la plataforma integrada, la adquisición de combustible por las entidades públicas en el marco de los desastres, y finalmente este fondo soberano de inversión para que tenga a bien revisarlo por favor.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

¿Algún otro parlamentario?

Congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidenta.

Quiero, en principio, saludar la forma cómo este pedido de facultades delegadas de parte el Ejecutivo, ha sido llevado por la Comisión de Constitución; creo que es muy saludable a efectos de lograr un resultado consensuado, debatido y plural que hayamos tenido varias sesiones consecutivas discutiendo este tema, que hayamos invitado al Ejecutivo en su conjunto los involucrados para que puedan explicar, y también hayamos invitado a especialistas en diversas materias que muchos inclusive han tenido voces discordantes respecto a este pedido pero que obviamente ha ilustrado este trabajo.

Así que yo quiero saludar a usted, presidenta, y a todo su equipo que han hecho un buen trabajo porque, asimismo, no solamente es este momento, estos momentos en que compartimos los congresistas, sino también entiendo que habido reuniones, muchas reuniones con los equipos del Ejecutivo y los equipos de la Comisión de Constitución que han llevado también mucho trabajo. Entonces, es importante que esto se haya manejado de esta manera.

Yo quisiera señalar que en las disposiciones complementarias, en la tercera disposición complementaria, en la cuarta, perdón, se establece que es deber del titular informar por escrito y al término de 60 días calendarios, contado desde la publicación de los presentes decretos legislativos, los avances del Estado de implementación de las medidas legislativas; y acá se señala quiénes son los que vendrán a informar y a qué áreas vendrán a informar.

Como quiera que la Subcomisión de Control Político es quien tiene que evaluar los requisitos formales y materiales y la constitucionalidad de los decretos legislativos que se emitan, entonces quisiera por favor pedir que se incorpore que pudieran también pudiendo ser llamados por la subcomisión, presentarse el Presidente del Consejo de Ministros o los ministros que se requiera para que expliquen ante la Subcomisión de Control Político, los requisitos y las condiciones que han ameritado que puedan legislar de esa manera.

Y también mencionar a los congresistas que es la subcomisión de Control la que evaluará la constitucionalidad, evaluará los requisitos y evaluará todos los aspectos formales y legales de cada uno de los decretos legislativos que emita el Ejecutivo, así que nos espera una ardua tarea, congresista Echaíz, la congresista Diana Gonzáles, que forman parte de la... el congresista Tacuri de la Subcomisión de Control, así que ahí estaremos trabajando en esta tarea, y esperemos por supuesto que estas facultades en donde implica que nosotros obviamente nos desprendamos de nuestra facultad de legislar sea bien utilizado por el Ejecutivo, que realmente no sea el hecho de repente de acotar algo no sea, finalmente, una disculpa de parte del Ejecutivo para no cumplir con las obligaciones que tiene con la ciudadanía.

El Congreso está cumpliendo, el Congreso ha trabajado, estamos dando seguramente una vez que culmine la aprobación, las facultades que correspondan y esperamos por supuesto una respuesta eficiente y una respuesta célere de parte del Ejecutivo, y que esto no sea simplemente un paquete de normas que luego después no ayudan a solucionar el gran problema que tenemos en las diversas materias que nosotros estamos legislando.

Que se entienda eso, el Congreso está abdicando de sus funciones porque entendemos que se requiere en este momento una solución inmediata, y eso es lo que esperamos de parte del Ejecutivo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Patricias Juárez; y gracias también por las expresiones que dio al inicio; es trabajo de todos los parlamentarios y por supuesto todo nuestro equipo técnico de todas las comisiones, aunque no lo sepan los medios de comunicación y los demás trabajan arduamente sin establecer horarios; yo quería remarcar eso.

¿Algún otro parlamentario?

Congresista Tacuri, el congresista Reymundo me pidió primero, luego usted, y luego la congresista Camones.

Congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Buenas tardes, distinguidos colegas; con su venia, presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta, en primer lugar tengo que referir que la propuesta de dictamen que presenta la Comisión de Constitución, recoge en gran parte las observaciones planteadas en el debate principalmente las que exigían una mayor precisión en la redacción en las materias que se iba a delegar; eso es un punto que hay que destacar.

El predictamen, presidenta, ha eliminado las referencias genéricas de las propuestas planteadas por el Ejecutivo, incorporando precisiones específicas respecto a los objetivos y normas que pretenden modificar en el marco de la delegación de facultades, eso es muy buena, presidenta.

Sin embargo, me permito presidente, hacer llegar algunos alcances. Por ejemplo, en la misma línea que planteó el congresista Alegría, respecto a modificar el Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo 635 en materia de delitos contra la seguridad y tranquilidad pública; yo pienso que hay que precisar señalando sin afectar la libertad de expresión del derecho de reunión pacífica sin armas u otros derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política, es necesario precisar un poco más al respecto. En todo caso voy a alcanzar esta alternativa sustitutoria que podría darse.

Del mismo modo, en materia de promoción de la agricultura, es importante también la inclusión que realiza el predictamen en el literal d) del numeral 2.2 del artículo 2, para otorgar subvenciones económicas a los pequeños productores agrarios a través de seguros y compensaciones directas con los saldos disponibles de FOGASA.

Esta propuesta, presidenta, recoge una demanda de diversos productores agrícolas, principalmente medianos y pequeños agricultores que ya recoge el proyecto de ley que contiene estas ideas que presenté, que tiene que ir con el número 2030 del 2021, que propone establecer medidas compensatorias y condonaciones de deuda a los pequeños productores, precisamente en el marco de una situación crítica y de desastre; yo pienso con este si es que podría haber mecanismo de cómo podríamos manejar ese tema.

Por último, presidenta, también quiero plantear una precisión específica en cuanto se refiere autorizar el uso de recursos de canon y sobrecanon para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana sin afectar la autonomía de los gobiernos regionales, locales, etcétera, esa precisión está bien dada presidenta, sí, efectivamente corre en el dictamen, es decir, sin afectar lo que se llama el marco jurídico de la Ley 30356 Ley que fortalece la transparencia y el control de los convenios administrativos con recursos de organismos internacionales. Eso está bien puesto.

Sin embargo, presidenta, nosotros ponemos ahí que pueden modificarse los proyectos de inversión en marcha, es muy general, presidenta, porque ellos solamente piden tres proyectos de inversión, presidenta, en el caso del Ministerio del Interior, el Hospital Nacional San Luis Sáenz, Escuela de San Bartolo, y la Escuela de Chorrillos, esos son los únicos proyectos en marcha.

Pero si nosotros decimos proyectos en marcha en genérico hay muchos otros proyectos que tienen ellos que lo pueden meter, no es que estamos desconfiando, sino que hay que precisar siempre, presidenta eso. En consecuencia, solicito de que se ejecuten los proyectos en marcha solicitados de manera específica. Eso sería, presidenta.

Y por último, presidenta, quiero señalar de que...sí pues, a través de los diferentes mecanismos estaremos atentos y nosotros consideramos de que se ha recogido lo que diferentes organizaciones han advertido que existe el riesgo para libertad de expresión como ya dije, pero hay que siempre hacer algún tipo de precisión al respecto para que no pueda haber algún exceso posterior.

Nada más, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Gracias, Presidenta; buenas tardes a todos los presentes.

Dentro de los puntos que...

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señora presidenta, disculpe; el congresista Marticorena quiere hacer el uso de la palabra, me pone en el rol señora presidenta, disculpe.

Disculpe, compañero Tacuri.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Marticorena, disculpe. Estamos dando el uso de la palabra los que están presencial, y después la congresista Camones, usted va hacer uso de la palabra.

Continúe, congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Gracias, Presidenta.

En el rubro de materia infraestructura social y calidad de proyectos, en el literal c) dice modificar la Ley 31015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores con la finalidad de cerrar las brechas en cobertura de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, para permitir en forma excepcional al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural, ejecutar proyectos de inversión en los servicios de saneamiento mediante la modalidad de núcleos ejecutores, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Aquí sugiero un cambio que debería ser hasta diciembre del 2026. Por qué razón, asumiendo que se viene el Niño Global 23, 24, entonces significaría que habría recién algunas obras, recién empezarían el 25, 26 se estaría culminando, pero teniendo solamente hasta el 31 de diciembre del 2025 no podría complementarse y se tendría que acelerar los procesos.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito que se haga la modificatoria en cuanto a los núcleos ejecutores hasta el 31 de diciembre del 2026.

Nada más, presidenta. (4)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, gracias, congresista Tacuri.

Congresista Camones tiene el uso de la palabra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidenta; muchas gracias a los miembros que están presentes el día de hoy de manera presencial en esta tan importante comisión.

Mi participación, presidenta, está referida a la delegación de facultades en referencia a lo que corresponde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas siempre van a tener sentido para el cumplimiento de sus objetivos, si en todo este proceso se cuenta con información necesaria y real, con información suficiente va a ser siempre posible conocer el problema público, la política pública implementa los indicadores para luego realizar su monitoreo y evaluación, y así también, realizar las correcciones que sean necesarias.

Para que una política pública en el campo social cumpla con su finalidad, es determinante contar con la información del problema público a solucionar, caso contrario seguiremos destinando Presupuesto a sectores o a beneficiarios que ya no lo necesitan, mientras que los que realmente lo requieren van a seguir esperando o siendo desatendidos.

Es importante, señora presidenta, que el Estado tenga las herramientas necesarias para que los recursos escasos que se posee sean eficaces, sobre todo en el campo social, proponemos en ese sentido que el Ejecutivo pueda crear el organismo técnico especializado de focalización e información social - OFIS, en el marco de las facultades delegadas.

Por ello, solicito a su presidencia, se considere el siguiente texto en la parte *in fine* del literal h) numeral 2.3 del artículo 2 del predictamen, que a la letra diría lo siguiente: Asimismo, facultades para la creación del Organismo Técnico Especializado de Focalización e Información Social - OFIS, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización - Sinafo, esta propuesta, señora presidenta, la justificamos, por ejemplo, en el limitado acceso de la población vulnerable a intervenciones sociales, a partir de la Enaho, el porcentaje de hogares que cumplen requisitos de elegibilidad del Programa Juntos y no son afiliados podría ascender al 70% de la población objetivo y en el caso de Pensión 65 al 42%.

La ineficiencia en ejecución del gasto social.

El porcentaje de hogares de quintiles de ingreso medio alto y alto que reciben beneficios sociales es significativo, por ejemplo, en el SIS, hogares que tienen recursos económicos considerables, reciben el 30.3%, beneficios, en el FISE en 10.5%, en Pensión 65 el 9%, y en el Programa Juntos el 5%, todo esto, porque no tenemos, pues, cifras sinceradas, información real, que actualmente está impidiendo que hogares que realmente están en estado de vulnerabilidad, por los escasos recursos económicos que tienen, pues, no sean sujeto de estos beneficios que el Estado promueve.

Otro tema, podría ser las filtraciones en las intervenciones sociales, según las estimaciones del Banco del BID, al 2018 las filtraciones en transferencias públicas en el Perú representan el 0.25% del PBI, equivalente a 120 millones de dólares anuales, la baja cobertura y calidad de la información social refiere que el 62% de hogares no están registrados en el Padrón General de Hogares, situación que podemos advertir y que fue una gran problemática, por ejemplo, en los bonos que se otorgaban en la época del COVID, las cifras, pues no, la información no era real y muchas familias que sí tenían condiciones para poder sostenerse económicamente, recibían el bono, mientras que otras que realmente no tenían un ingreso económico, pues, no eran beneficiarias de estos bonos.

La limitada interoperatividad de la información social.

Los Programas del Vaso de Leche, Comedores Populares, Bono Familiar Habitacional, entre otros, no utilizan la información para la focalización de sus servicios.

En ese sentido, señora presidenta, dicho proyecto normativo de creación del organismo técnico especializado, busca contribuir en la adecuada identificación de la población vulnerable para que ellos accedan a las intervenciones sociales del Estado, y podamos así, lograr una mayor eficiencia del gasto social.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra en congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Primero para la disculpa del caso, porque me hubiera gustado estar presencialmente, pero yo, en estos momentos me encuentro en el distrito de Ocucaje, por un tema también vinculado a algunos puntos que han estado hablando los congresistas como es el saneamiento de predios rurales del sector Agricultura y Urbano de la población acá en el Cercado.

Y, aprovecho la oportunidad, señora presidenta, ya le he alcanzado en algunos textos, digamos, con respecto a las propuestas para lo que se está debatiendo, quiero solicitarle en el predictamen, en la fórmula legal del párrafo final del numeral 2.2, página 277, lo siguiente:

Ahí dice: *Las facultades otorgadas en el presente numeral en materia de gestión de riesgo de desastres, comprenden además la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del fenómeno del Niño en progreso*, quiero justificar ese agregado, señora presidenta, porque se entiende que la delegación incluye otras medidas prioritarias y urgentes para la mitigaciones del fenómeno del Niño costero en progreso, pero no todas las facultades otorgadas podrán incluir dichas medidas.

Por ello, en cuanto caso, en este caso, señora presidenta, sugiero como cierre de dicho párrafo, se adicione el término "en cuanto corresponda", para que quede claro y no suene como ambiguo.

Por otro lado, también, en el tema de la agilización de adquisición de combustible para prevenir y atender emergencias, el texto expuesto del 2.2, en materia de gestión de desastres, dice: *"Dictar medidas para que las entidades puedan adquirir combustible a través del procedimiento de comparación de precios, durante el año 2024, en el marco de la prevención y gestión de desastres"*, Esa es la parte que yo quiero agregar y eso se justifica, en el predictamen se excluye la medida, porque se presentó como modificación del artículo 22 de la Ley 31728, dentro de una norma de crédito suplementario, que tiene el tratamiento de una Ley de Presupuesto.

Sin embargo, al ser sumamente necesario en la medida, especialmente las localidades más alejadas del país, como el caso de Ocucaje e Ingenio, que ha sufrido acá en Ica, y para viabilizar los trabajos de prevención y gestión y desastres, surge la alternativa de darle el tratamiento de marco legal nuevo, independientemente de la norma que lo reguló anteriormente, como parte del crédito suplementario.

Por ello, señora presidenta, también, por otro lado, hay una parte que yo he sugerido, que se coloque con respecto a un pedido, que ya lo hemos discutido, inclusive, en la Comisión de Economía y de Presupuesto, y cuando ha ido también el ministro de Economía, que se refiere a una propuesta que yo alcanzo, donde nuevamente le digo, reitero esa solicitud de inclusión en el pedido de facultades al siguiente articulado: "*Promover el desarrollo de la infraestructura petroquímica nacional, para la implementación y operación de plantas petroquímicas que incluyan la producción de urea y otros productos petroquímicos*", esto se habló en la Comisión de Presupuesto ante la presencia del ministro de Economía y él habló también que era, digamos, una situación que se podía dar en los lugares donde hay un potencial como el caso de Marcona y el caso de Pisco.

Por eso, pido, señora presidenta, que se incluya esta, este párrafo, con respecto a lo solicitado.

Por otro lado, termino, señora presidenta, también le he alcanzado ya por... a través de un documento, una propuesta, con respecto a un pedido referente a Servir, y esto obedece a que yo como vengo trabajando con todos los sectores y también he visto las dificultades que se está teniendo ahorita, para efectos del nombramiento del personal de profesionales de la Salud, con respecto a la última aprobación de un proyecto de ley de nombramiento del personal de Salud, obviamente, se encontraron dificultades con respecto al marco normativo que permita, digamos, de alguna manera considerar sin ningún problema el proceso del nombramiento.

Y, nos hemos reunido ayer con Servir, Diresa, Ministerio de Salud, a efectos de ir iniciando a reordenar todo el marco normativo y que guarde coherencia con la función que tiene Servir en el propósito de reorientar y ordenar todo lo que tenga que ver con la estructura orgánica del Recurso Humano en el Ministerio de Salud.

Es cuanto tengo que señalar, señora presidenta, y gracias, gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Marticorena. Congresista Palacios Huamán tiene el uso de la palabra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas tardes, señora presidenta; muy buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Bien, con respecto a las facultades legislativas del Proyecto de Ley 5632, en relación al tema del fenómeno del Niño, no existe relación sobre las facultades legislativas que está solicitando el Ejecutivo, debido a que las obras a ejecutarse y teniendo en consideración que toda obra pública, más aún, cuando se trata sobre este tema del fenómeno del Niño, son obras de gran envergadura y que por lo general toma un tiempo mayor o extenso de más de tres años a más, caso que hemos visto, es por eso, que se ha, también, ya cerrado esta autoridad que fue creada para cambiar o reconstruir todo el daño que se produjo durante el año 2017, allá en el Norte del Perú.

Asimismo, también estas obras de emergencia son de ejecución inmediata, por lo tanto, no guarda relación sobre la solicitud de facultades legislativas y el tiempo o plazo que exista hasta para que estas obras puedan ser realmente ejecutadas.

Y, por el otro tema, la propuesta de la modificación del Código Penal, busca elevar las penas de los líderes sociales que convocan, participan de las actividades de reclamo pacífico de la población en marchas en el cual se manifiestan por diversas, en este caso acciones o coyuntura política, entre otras, también es preocupante que se pretenda o se está proponiendo cambiar las reglas del juez natural, y con ello, se les permitiría a los altos funcionarios del Estado, coordinar con el Poder Judicial y trasladar a los detenidos del Sur del país a Lima para ser juzgado por jueces con domicilio en la ciudad capital.

En consecuencia, señora presidenta, consideramos que el objetivo es criminalizar las protestas sociales, perseguir y encarcelar a los líderes sociales, para, en este caso, formalizar y legalizar en lo que se ha venido haciendo desde el pasado 7 de diciembre del 2022, creo que, aquí debemos tomar mayor atención y hemos escuchado al Consejo Consultivo, también, que han dado una... en este un respaldo negativo, no han dado un respaldo, perdón, a esta delegación de facultades, específicamente en materia de lo que viene a ser el fenómeno del Niño, porque quien ejecute es el Ejecutivo, no el Legislativo, ¿por qué solicitar al Legislativo facultades?, cuando ellos muy bien saben quiénes ejecutan, quienes realizan estas obras de gran envergadura, que pueda amenguar los impactos del fenómeno del Niño, es el Ejecutivo, no es el Legislativo, creo que, ahí no se le podría dar las facultades aunque se esté proponiendo bajar de 120 días a 90 días, esto es necesario, colegas congresistas, revisarlo también, porque estaríamos en el caso de los jueces naturales debe permitir que se cometan abusos contra la población que se vaya a movilizar, prácticamente estaríamos en una situación en el cual esté prohibido salir a las calles, movilizarse, y si lo hacemos, si aprobamos estas facultades que está solicitando el Ejecutivo, vamos a ir por ese camino, y creo que, no es bueno en un Estado democrático donde se respetan los derechos constitucionales y los derechos universales.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Palacios.

Bien, no habiendo ningún otro parlamentario más que haya hecho uso la palabra, debo precisar algunas cosas antes de solicitar el cuarto intermedio, para recoger todos los planteamientos que se han hecho acá.

Simplemente para aclarar algunas cosas, señores congresistas, la comisión, no podemos, no puede delegar dentro de una delegación de facultades, perdón, temas que tengan que ver con, por ejemplo, Ley de Presupuesto, crédito suplementario, porque se tramita igual que una Ley de Presupuesto, leyes orgánicas, no podemos, temas constitucionales, tampoco podemos, y tampoco podemos dar en general la posibilidad, por ejemplo, de que derogue una norma y cree un nuevo marco, porque lo que hacemos nosotros y lo que estamos haciendo como ejercicio, además, es indicarle al Ejecutivo, que para nosotros delegar facultades, es decir, abdicar como congresistas en legislar en estas materias, tiene que ser preciso, tiene que ser específico, no podemos decir deróguese tal cosa, ustedes encárguense de dar y hagan un nuevo marco, no podemos hacerlo.

Lo que hacemos es precisar y les damos, incluso, algunas especificaciones en muchas materias y todo lo que han planteado, por lo menos la mayoría de los parlamentarios, lo estamos recogiendo y algunos ya están recogidos en el nuevo predictamen.

Sí, congresista Muñante, por excepción, porque ahora entramos a un cuarto intermedio para incorporar todo.

Gracias.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta, muchísimas gracias por la oportunidad.

Y, bueno, quiero saludar la modificación en cuanto a la criminalización de la diferentes actividades en cuanto a minería, solamente solicito, presidenta, que en esa redacción en el 2.1.3, literal c), (5) ¿no es cierto?, cuando ustedes señalan en el dictamen, dice: "*Dicha facultad no comprende la penalización de actividades vinculadas a la minería artesanal o informal*", yo quisiera señalar que, soliciten, yo solicito, en todo caso, que se retire la el término "artesanal o informal", la razón es que, estos dos conceptos, que son distintos, pueden dar lugar a una confusión, presidenta.

Y, es que, en la legislación minera, existen tres regímenes jurídicos, el régimen general, que comprende la gran y media de minería, el régimen de la pequeña minería y el régimen de la minería artesanal, la minería informal no es un régimen, sino que es una actividad minera ilícita, porque se realiza sin contar con las autorizaciones correspondientes.

En ese sentido, para evitar confusiones sugiero que se elimine el término "artesanal o informal", y dicha oración quede así, "dicha facultad no comprende la penalización de actividades vinculadas a la minería".

Y, por último, presidenta, solamente como una especie de observación 2.1.1, literal b), dice: "*Fortalecer las medidas de atención frente a los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar*", quisiera, en todo caso, si podría darse la propuesta, es que esto esté de conformidad con el derecho de familia, contemplado en nuestro Código Civil, solamente como para poder, en todo caso, si es que lo estima convenientes su comisión.

Muchísimas, gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresistas.

Yo, pido un cuarto intermedio, no va a ser de mucho tiempo, para poder retomar la sesión y poder incorporar aquello que se ha solicitado, bajo la premisa y criterio que he señalado desde el inicio, señores congresistas, y luego, de repente vamos a comunicarnos personalmente, en estos momentos yo pido que no se muevan de la sala, porque si no..

Bueno, saludo la presencia del congresista Valdemar Cerrón y el congresista Tello Montes.

Señores congresistas, unos treinta minutos como máximo, por favor, vamos a suspender.

Gracias.

—Se suspende la sesión. (6)

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se va a reanudar la sesión.

Siendo las cuatro y cincuenta y ocho, informarles que hemos recogido las propuestas de los señores congresistas, salvaguardando, por supuesto, en la parte constitucional leyes orgánicas, Ley de Presupuesto, incluso, la Ley de Crédito Suplementario, es lo que hemos puesto como criterio desde el inicio.

En estos momentos voy a pedirle a la secretaria técnica para que pudiera leer lo que se ha recibido de los señores congresistas, además, consensuado y conversado también con ellos, solo para efectos de la fórmula que se escribiría.

Secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Con su venia, señora presidenta, se va a dar lectura a los artículos que han sido materia de modificación en esta tercera versión del texto sustitutorio del Proyecto de Ley recaído en el número 5632/2023-PE.

Artículo 2.1.2, literal c) Modificar el Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo 635, en materia de delito contra la seguridad y tranquilidad pública, sin afectar las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento, así como el derecho de reunirse pacíficamente sin armas u otros derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política.

Artículo 2.1.3 Lucha contra la delincuencia y crimen organizado, literal a) Modificar el nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957, con la finalidad de optimizar el marco legal que regula la investigación del delito y la intervención de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, salvaguardando las atribuciones que la Constitución Política otorga a cada institución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 numeral 4 y 166.

En el artículo 2.1.3, literal c) Actualizar el marco normativo sobre crimen organizado, tráfico ilícito de drogas, control, investigación de insumos químicos y delitos conexos, principalmente los regulados en la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, incorporando delitos aduaneros, delitos relacionados con la pesca ilegal y delitos contra los derechos intelectuales.

El Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

El Decreto Legislativo 1241, decreto legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y normativa de la materia a fin de reforzar la articulación entre las autoridades competentes, la prevención y las acciones de control e investigación.

Dicha facultad no comprende la penalización de actividades vinculadas a la minería.

Artículo 2.4. En materia de fortalecimiento de la gestión pública para un mejor servicio.

Modificar el marco normativo para garantizar el derecho de los servidores a contar con igualdad remunerativa y social, a través del ingreso del Régimen del Servicio Civil, estableciendo reglas para el traslado de las entidades públicas, señaladas en los literales a) y g) del artículo 1 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil al Régimen del Servicio Civil regulado en dicha norma de manera ordenada y oportuna.

Las disposiciones a emitirse, no comprenden modificaciones a la Ley 31419, a excepción de su artículo 6.

Del mismo modo se ha hecho una precisión en el artículo 2.3, en materia de infraestructura social y calidad de proyectos en el literal h).

Modificar la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, para que se autorice en forma excepcional al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, llevar a cabo proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición, respecto de centros poblados rurales y rurales dispersos, que cuenten con una población menor o igual a 2000 habitantes y se ubiquen en distritos con pobreza monetaria mayor o igual al 40%, con exclusión del sustento previsto en el inciso 2.3, literal c) del artículo 2 de la presente ley.

Asimismo, fortalecer el Sistema Nacional de Focalización - Sinafo, mediante la creación del organismo técnico especializado de focalización e información social.

Del mismo artículo, en el literal b), se ha hecho la siguiente modificación: Modificar el Decreto Legislativo 1280, que aprueba Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, para fortalecer las competencias y funciones de las entidades del sector, la prestación del servicio de saneamiento a nivel nacional a los prestadores de servicios en la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, sus capacidades institucionales, operativas y financieras, promocionar e incentivar la comercialización de los productos generados de los servicios de saneamiento, permitir la utilización de su infraestructura para prestar servicios públicos y regular la estructura del mercado en servicio de saneamiento, estableciendo competencias, funciones e incentivos para la integración de prestadores.

Asimismo, dictar medidas para la regularización del derecho de propiedad de las características físicas de los predios urbanos, de habilitaciones urbanas y de edificaciones, las que no deben vulnerar el derecho de propiedad, ni afectar la autonomía de los gobiernos regionales y locales.

En el literal c) se ha ampliado el plazo de la modalidad de núcleos ejecutores hasta el 31 de diciembre del 2026.

En mérito a las incorporaciones, se está modificando el título de la norma, y dice; Ley que declara en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres, Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos.

Y, el artículo 1, también, donde se incorpora la palabra "meritocracia".

Señora presidenta, doy cuenta, además, de la modificación en el artículo 2.2, e), último párrafo: "Las facultades otorgadas en el presente numeral en materia de gestión de riesgos de desastres, comprenden, además, la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del fenómeno del Niño en progreso, en cuanto corresponda.

Eso es todo cuánto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bien, señores congresistas, acabamos de leer todas las modificaciones propuestas por los parlamentarios, volvemos a repetir, ninguna puede vulnerar la Constitución ni Leyes orgánicas, aquellos e incluso trabajadores técnicos de ministerios que nos han explicado algunos temas que requerían que se incorpore, cuando se trataba de este criterio planteado, les hemos explicado que, por favor, presenten su ley ordinaria y que por ahí podía pasar y hemos llegado a este nivel, señores parlamentarios, creo que estamos listos para votar y podamos de una vez sacar este dictamen y poder llevar al Pleno, sabiendo que en el Pleno hay otro debate, o sea, no se agota el debate acá y que podríamos llegar al Pleno con otro debate.

Señores parlamentarios, creo que estamos listos para votar.

Señora secretaria técnica, por favor, nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta, se va a llamar al voto a los señores miembros integrantes de la comisión.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza (); Marticorena Mendoza (); Aguinaga Recuenco (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegría, a favor.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma *Microsoft Teams*.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ventura Ángel, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas (); Cerrón Rojas (); Palacios Huamán ()).

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Palacios Huamán (); Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Taipe Coronado (); Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JP).— A favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, con reservas.

Echeverría Rodríguez (); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— Echeverría Rodríguez, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Marticorena Mendoza manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma *Microsoft Teams*.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor, ay, disculpa, a favor, ya acá puedo decirlo, a favor, Marticorena, señora secretaria, señora presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se ha registrado su voto a favor, congresista Marticorena.

Echeverría Rodríguez, en contra.

Paredes González () .

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor, con reservas. (7)

Muñante Barrios(); Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Gonzales Delgado, a favor.

Gonzales Delgado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonzales Delgado, a favor.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— A favor, presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo(); Vergara Mendoza(); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor con reserva, presidenta.
Aragón Carreño.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor con reserva.
Burgos Oliveros.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Burgos Oliveros, sí, a favor,
señora presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Burgos Oliveros, a favor.

Segundo llamado a los congresistas que no han manifestado el
sentido de su voto.

Tudela Gutiérrez(); Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Margot Palacios, en contra.

Taipe Coronado(); Salhuana Cavides...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presidente, le habla Cerrón Rojas,
voy a cambiar mi voto a en contra, por favor.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Cerrón Rojas cambia su
voto a en contra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, en contra.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, mientras no los
llamen, no abren el micrófono. Están haciendo incluso una segunda
vuelta.

Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, ¿puede
manifestar el sentido de su votación, por favor?

La señora TAIPE CORONADO (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Taipe Coronado, en contra.

Salhuana Cavides(); Muñante Barrios(); Picón Quedo.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Vergara Mendoza().

Vamos a llamar a los congresista accesitarios.

Cruz Mamani(); Mita Alanoca(); Luque Ibarra(); Limachi Quispe(); Tello Montes(); Dávila Atanacio(); Herrera Medina(); Cavero Alva(); Soto Palacios(); Balcázar Zelada(); Cordero Jon Tay().

Señora Presidenta, finalizada la votación, se ha registrado 18 votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Señores congresistas, el dictamen del Proyecto de Ley 5632, que delega en el Poder Ejecutivo en la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia, infraestructura social y calidad de proyectos; ha sido aprobado por mayoría con 18 votos a favor, cuatro en contra.

Señores congresistas, vamos a proceder con el trámite correspondiente y vamos a impulsar que ese dictamen pudiera llegar en el Pleno siguiente para que así las facultades que estamos aprobando en esta comisión pudiera llegar rápidamente y aprobarse rápidamente.

En ese sentido, señores congresistas, les pido, por favor, que todos en estos momentos pudieran autorizar sus firmas en el dictamen para que pudiera esto agilizarse para coordinar con la Secretaría de la comisión para determinar si todos serían..., si son firmas digitales, tendrían que ser todos firmas digitales. Es mejor que sean firmas digitales, ¿les parece?

Bien, señores congresistas, no habiendo otro punto que tratar le consulto a la dispensa de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos hasta el momento aprobados.

Muy bien.

Muchas gracias.

Ha sido aprobado.

Siendo las cinco y diecisiete de la tarde, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

—A las 17:17 h, se levanta la sesión.